

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

**LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 212 de 10 de marzo de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1010>

Que la invitación cultural tiene como objetivo reconocer la labor de formadores(as) del sector Cultura que desarrollan procesos de formación en la ciudad; además de visibilizar la trayectoria, procesos y buenas prácticas de quienes, mediante el arte, la cultura y el patrimonio, inciden significativamente en ámbitos educativos institucionales, escolares, sociales y comunitarios, a través de prácticas innovadoras que transforman las realidades de ciudadanos y ciudadanas en los territorios.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de CIENTO DIEZ (110) incentivos económicos, distribuidos en: **Categoría 1. Ámbito escolar:** cincuenta y cinco incentivos (55) por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) por cada uno y en la **Categoría 2. Ámbito institucional, social y comunitario en los territorios:** cincuenta y cinco incentivos (55) por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) por cada uno, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 678 del 28 de enero de 2026, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) y No. 785 del 24 de febrero de 2026 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que mediante Aviso Modificatorio N° 01, suscrito el 24 de marzo de 2026, se modificó los apartados “Descripción” y “Compromisos de los seleccionados” de las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, con el propósito de reprogramar para el mes de septiembre de 2026 la realización del *“Campamento Creativo: la formación artística, cultural y patrimonial de la Bogotá Futura 2026”*, inicialmente previsto para agosto del mismo año, manteniéndose vigentes las demás condiciones de la invitación.

Que mediante Aviso Modificatorio N° 02 del 21 de abril de 2026, se modificó las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, con el propósito de facilitar la inscripción y participación de los interesados, teniendo en cuenta la baja participación registrada frente a los ciento diez (110) incentivos económicos proyectados y las dificultades advertidas para obtener oportunamente la carta de aval o certificación exigida como documento administrativo. En consecuencia, se amplió el plazo de inscripción hasta el 6 de mayo de 2026, se ajustaron las fechas subsiguientes del cronograma hasta la publicación de seleccionados y se modificó el referido requisito documental, permitiendo acreditar la vinculación vigente del postulante mediante captura de pantalla en formato PDF de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el 6 de mayo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones y a la publicación del listado de iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, registrándose un total de 253 iniciativas.

Que el 22 de mayo de 2026, la SCRD publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**.

Que el 5 de junio de 2026, la SCRD publicó el listado de habilitados y no habilitados de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, de las cuales quedaron habilitadas 221 propuestas para ser evaluadas por el comité evaluador.

Que mediante Resolución No. 701 del 10 de julio de 2026, se aceptó la renuncia de la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS como jurado principal del perfil dos (02) de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** y se designó en su reemplazo a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA, con el propósito de garantizar la continuidad, transparencia e integridad del proceso de

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

evaluación. En consecuencia, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, se retiró el reconocimiento económico otorgado a la jurado saliente y se dispuso la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 del 18 de junio de 2026 y la posterior expedición del correspondiente registro presupuestal a favor de la nueva jurado designada.

Que mediante Aviso Modificadorio N° 03 del 17 de julio de 2026, se modificó el cronograma de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, debido al desistimiento de la jurado principal designada durante la etapa de evaluación y a la consecuente designación de la jurado suplente, situación que requirió ampliar el término previsto para culminar de manera integral el proceso de evaluación de las postulaciones, garantizando su objetividad, rigurosidad y desarrollo en condiciones de igualdad. En consecuencia, la fecha de publicación de seleccionados, inicialmente prevista para el 22 de julio de 2026, fue reprogramada para el 18 de agosto de 2026.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, el Comité Evaluador designado adelantó el proceso de evaluación, deliberación y calificación de las iniciativas habilitadas y mediante el Acta de Recomendación de Ganadores radicada bajo No. 20262200452753 del 4 de agosto de 2026, dejó constancia de los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas, recomendó la selección de las iniciativas ganadoras y estableció el correspondiente orden de elegibilidad de las iniciativas suplentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la invitación en aquellos eventos en que se presenten restricciones de participación, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, renunciaciones, desistimientos o cualquier otra circunstancia que imposibilite la designación o el otorgamiento del reconocimiento a alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite **“Compromisos de los seleccionados”** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7893** denominado **“Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida en Bogotá D.C.”** a la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Ámbito escolar

N. O.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	41620	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN CAMACHO BASTIDAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.259.832	100	\$5.000.000
2	41659	PERSONA NATURAL	OSCAR MAURICIO VILLAMIL RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.275.390	100	\$5.000.000
3	42217	PERSONA NATURAL	RODRIGO RINCON REYES	CÉDULA DE	80.798.459	100	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

				CIUDADANÍ A			
4	42238	PERSONA NATURAL	LUIS DAVID PUENTES PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.026.295.2 54	100	\$5.000.000
5	42246	PERSONA NATURAL	IBIS MARÍA AMADOR MARTELO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.129.577.8 70	100	\$5.000.000
6	41304	PERSONA NATURAL	BRIGITH HELENA CLAVIJO RUIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.016.065.7 75	99	\$5.000.000
7	41652	PERSONA NATURAL	LUZ ANGELA MONTAÑA GALEANO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.253.392	98	\$5.000.000
8	42237	PERSONA NATURAL	LAURA MICHELL GARCÍA CAICEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.013.664.3 99	98	\$5.000.000
9	41629	PERSONA NATURAL	LUZ ANGELA CORREA FORERO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	53.068.560	97	\$5.000.000
10	41596	PERSONA NATURAL	ANDRES DAVID MOSQUERA MOSQUERA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.233.504.5 38	96	\$5.000.000
11	40890	PERSONA NATURAL	ANYELI VANESA RODRIGUEZ TAPIERO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.013.642.6 83	95	\$5.000.000
12	42178	PERSONA NATURAL	OSCAR IVAN MARTINEZ CARVAJAL	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.012.416.5 74	95	\$5.000.000
13	41625	PERSONA NATURAL	EDISON ARTURO MORA ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.024.509.5 17	94	\$5.000.000
14	41609	PERSONA NATURAL	SHARON DANIELA	CÉDULA DE	1.010.110.7 51	93	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

			GARZÓN BRICEÑO	CIUDADANÍ A			
15	41372	PERSONA NATURAL	LUIGY ESTEBAN CADENA PIÑEROS	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.022.438.3 61	92	\$5.000.000
16	41639	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA REYES PARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.900.176	91	\$5.000.000
17	42021	PERSONA NATURAL	NATALIA DEL PILAR PEÑA PINCHAO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.783.500	91	\$5.000.000
18	41356	PERSONA NATURAL	ROSANA CONTRERAS RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.140.428.1 84	90	\$5.000.000
19	42148	PERSONA NATURAL	JOSÉ GUIOVANNI HOLGUÍN NEIRA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	79.840.188	90	\$5.000.000
20	42187	PERSONA NATURAL	HECTOR YAIR GUTIERREZ MOLANO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	80.230.565	90	\$5.000.000
21	42224	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO TINOCO COTE	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	79.783.621	90	\$5.000.000
22	42012	PERSONA NATURAL	AYDA LUCERO WILCHES AVELLA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	53.015.682	89	\$5.000.000
23	42244	PERSONA NATURAL	MARGARET VIVIANA MARIÑO MOLANO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.032.400.0 17	89	\$5.000.000
24	41673	PERSONA NATURAL	ALISSON DEYANIRA GARZÓN CAMACHO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.030.645.6 31	88	\$5.000.000
25	42249	PERSONA	MÓNICA ANDREA SOLER	CÉDULA DE	52.811.071	88	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

		NATURAL	JIMÉNEZ	CIUDADANÍ A			
26	41635	PERSONA NATURAL	EMMANUELLE ELIA VERGARA BARAJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.022.425.2 46	87	\$5.000.000
27	42058	PERSONA NATURAL	JUAN DIEGO RIVERA ÁVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.023.973.7 47	87	\$5.000.000
28	42144	PERSONA NATURAL	VIVIAN LIZETH PEÑA VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.289.519	87	\$5.000.000
29	42225	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO ARANGO CASTRILLON	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.014.227.8 07	87	\$5.000.000
30	42252	PERSONA NATURAL	MARÍA ALEJANDRA SALGADO GARCÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.000.506.6 93	87	\$5.000.000
31	42234	PERSONA NATURAL	FRANCY YANNETH VALENCIA GÓMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.305.557	86	\$5.000.000
32	42254	PERSONA NATURAL	JOSE MIGUEL ROLDAN KATTAH	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.057.601.2 31	86	\$5.000.000
33	41580	PERSONA NATURAL	YULI KATHERINE HERNANDEZ ROMERO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.013.607.1 02	85	\$5.000.000
34	41606	PERSONA NATURAL	MARÍA ALEJANDRA ARTEAGA GARZÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.015.458.7 61	85	\$5.000.000
35	41656	PERSONA NATURAL	JESUS DAVID QUIÑONES CARVAJAL	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.098.697.5 00	84	\$5.000.000
36	42017	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEJANDRO	CÉDULA DE	80.901.713	84	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

			CIPAGAUTA SAENZ	CIUDADANÍ A			
37	42153	PERSONA NATURAL	OSCAR JULIÁN CASTILLO MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.018.500.8 35	84	\$5.000.000
38	42245	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE MONTEZUMA CHAMORRO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.086.135.6 76	84	\$5.000.000
39	41683	PERSONA NATURAL	MARÍA JOSÉ PINEDA BAUTISTA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.015.437.1 48	83	\$5.000.000
40	41869	PERSONA NATURAL	ORIANA GARZÓN MARTÍNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.076.623.7 84	83	\$5.000.000
41	42229	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA BELTRAN RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.070.707.6 22	83	\$5.000.000
42	41655	PERSONA NATURAL	ELIS CATALINA MORENO DIAZ	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.956.421	82	\$5.000.000
43	42162	PERSONA NATURAL	ANGIE PATRICIA CASTAÑEDA BOLÍVAR	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.026.570.4 15	82	\$5.000.000
44	42243	PERSONA NATURAL	ANGELA LETICIA ROA GARZÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	52.439.425	82	\$5.000.000
45	41667	PERSONA NATURAL	DIANA MILENA CASTELLANOS PINILLA	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	1.022.332.5 71	81	\$5.000.000
46	41695	PERSONA NATURAL	EMIL PROCARDO MORA MELO	CÉDULA DE CIUDADANÍ A	98.340.485	81	\$5.000.000
47	42260	PERSONA	LUISA	CÉDULA	1.000.125.7	81	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

		NATURAL	FERNANDA GONZÁLEZ GIRALDO	DE CIUDADANÍA	52		
48	41595	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO FLÓREZ PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.040.031.894	80	\$5.000.000
49	41601	PERSONA NATURAL	SANDRA VIVIANA SALGADO PARRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.569.924	80	\$5.000.000
50	42136	PERSONA NATURAL	CAROLINA MONROY GÓMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.822.988	80	\$5.000.000
51	42255	PERSONA NATURAL	JENNY SAMANTHA FAJARDO VIASÚS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.049.652.503	80	\$5.000.000
52	41670	PERSONA NATURAL	ANGELA CASTILLO ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.856.762	79	\$5.000.000
53	41674	PERSONA NATURAL	JULIETH NATALIA CASTELBLANCO MONTAÑEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.023.938.882	78	\$5.000.000
54	42119	PERSONA NATURAL	KAREN MICHEL ATUESTA AYALA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.338.646	78	\$5.000.000
55	42150	PERSONA NATURAL	AURA MARÍA GÉLVEZ CAPACHO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.094.280.514	78	\$5.000.000

Categoría 2 Ámbito institucional, social y comunitario en los territorios

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
-----	-----------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	---------------------	---------------	---------------------

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

1	41453	PERSONA NATURAL	YENNY MARCELA PERALTA GUZMÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.425.834	100	\$5.000.000
2	41594	PERSONA NATURAL	ANA MARÍA CABRERA CHINCHILLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.270.628	100	\$5.000.000
3	41615	PERSONA NATURAL	LUZ ANDREA SÁNCHEZ GALÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.454.020	100	\$5.000.000
4	41618	PERSONA NATURAL	CAMILO CASAS ABRIL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.040.123	100	\$5.000.000
5	41622	PERSONA NATURAL	RAÚL MONTAÑA ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.069.742	100	\$5.000.000
6	41644	PERSONA NATURAL	KAREN ANDREA ROJAS VALLEJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.887.332	100	\$5.000.000
7	41660	PERSONA NATURAL	ALBERTO VESGA CARTAGENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.154.012	100	\$5.000.000
8	41664	PERSONA NATURAL	MIGUEL ALEXANDER CASTIBLANCO ROPERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.954.299	100	\$5.000.000
9	41685	PERSONA NATURAL	IVONNE CAMARGO RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.854.577	100	\$5.000.000
10	41737	PERSONA NATURAL	OSCAR STEVEN ROJAS GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.241.932	100	\$5.000.000
11	41763	PERSONA NATURAL	CRISTIAN DAVID ECHAVARRIA GARCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.069.804	100	\$5.000.000
12	41896	PERSONA NATURAL	ELIANA URAZAN RONCANCIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.055.799	100	\$5.000.000
13	41909	PERSONA NATURAL	ANGIE DANIELA MUÑOZ MUÑOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.763.088	100	\$5.000.000
14	42057	PERSONA NATURAL	DAVID JARAMILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.061.772.011	100	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

			VESGA				
15	42074	PERSONA NATURAL	KAREN VANESSA FANDIÑO PEÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.007.197	100	\$5.000.000
16	42081	PERSONA NATURAL	FABIO ANDRES VASQUEZ GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.550.059	100	\$5.000.000
17	42122	PERSONA NATURAL	JIMMY CALDERON ALZATE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.846.275	100	\$5.000.000
18	42143	PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO LOPEZ VANEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.809.684	100	\$5.000.000
19	42159	PERSONA NATURAL	ADA IVONNE PEREIRA ANGARITA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37.888.586	100	\$5.000.000
20	42160	PERSONA NATURAL	FREDDY ALEXANDER LAGOS VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.985.419	100	\$5.000.000
21	42166	PERSONA NATURAL	FABIAN LEONARDO RODRIGUEZ DEAZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.453.920	100	\$5.000.000
22	42169	PERSONA NATURAL	CECILIA FERNANDA MENDOZA LÓPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.023.912.571	100	\$5.000.000
23	42184	PERSONA NATURAL	CÉSAR AUGUSTO RUIZ BULLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.939.364	100	\$5.000.000
24	42199	PERSONA NATURAL	JOHN ALEJANDRO PRIETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.089.646	100	\$5.000.000
25	42202	PERSONA NATURAL	ELKIN DAVID ROJAS OSORIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.481.140	100	\$5.000.000
26	42212	PERSONA NATURAL	JOHAN ANDRÉS GALLEGU DE LOS RÍOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.037.322.371	100	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

27	42231	PERSONA NATURAL	ENGELBERT MARTIN PULGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.865.454	100	\$5.000.000
28	42250	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA GARZON RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.880.471	100	\$5.000.000
29	41592	PERSONA NATURAL	JINETH JASBLEIDY FRANCO PULIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.215.279	99	\$5.000.000
30	41628	PERSONA NATURAL	ANDREA CATALINA BENAVIDES CHAVES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.090.849	99	\$5.000.000
31	41657	PERSONA NATURAL	RAUL STIVEN TORRES FERNÁNDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.052.359.234	99	\$5.000.000
32	42164	PERSONA NATURAL	NATALIA CAROLINA DIAZ MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.780.535	99	\$5.000.000
33	42210	PERSONA NATURAL	LAURA ISABEL REYES CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.826.154	99	\$5.000.000
34	41624	PERSONA NATURAL	FRANKLIN HERRERA CARDENAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.641.315	98	\$5.000.000
35	41627	PERSONA NATURAL	DANIEL RICARDO SOSA VARGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.077.657	98	\$5.000.000
36	42064	PERSONA NATURAL	SERGIO ALEJANDRO DEVIA TÉLLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.398.928	98	\$5.000.000
37	42133	PERSONA NATURAL	EDNA MILENA PAREDES ESPITIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.566.272	98	\$5.000.000
38	42146	PERSONA NATURAL	HERLY JASMIN CUBILLOS RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.936.979	98	\$5.000.000
39	42158	PERSONA NATURAL	KAREN ALEXANDRA REINA LUGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.759.050	98	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

40	42175	PERSONA NATURAL	MARIO ALBERTO PARRA CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.243.507	98	\$5.000.000
41	42181	PERSONA NATURAL	LEIDY MAGALY VACA MONDRAGÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.282.073	98	\$5.000.000
42	42189	PERSONA NATURAL	STEPHANIA LOZANO PEREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.627.226	98	\$5.000.000
43	42200	PERSONA NATURAL	LINA COSTANZA SAAVEDRA CAJAMARCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.573.932	98	\$5.000.000
44	42233	PERSONA NATURAL	YEISSON MARTÍNEZ PÁEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.013.169	98	\$5.000.000
45	41637	PERSONA NATURAL	GERÓNIMO OVIEDO ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.787.654	97	\$5.000.000
46	42014	PERSONA NATURAL	YURIAN BRIGITTE BARRERA BOLIVAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.001.044.444	97	\$5.000.000
47	42020	PERSONA NATURAL	DANIELA DIUSABÁ RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.593.585	97	\$5.000.000
48	42055	PERSONA NATURAL	XIMENA LÓPEZ GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.516.748	97	\$5.000.000
49	42124	PERSONA NATURAL	LEIDY ROCÍO TRUJILLO ROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.177.172	97	\$5.000.000
50	42211	PERSONA NATURAL	DAVID ERNESTO RINCÓN AVILÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.076.622.209	97	\$5.000.000
51	41431	PERSONA NATURAL	JEFERSON SNEIDER ROMERO RUIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.558.206	96	\$5.000.000
52	42141	PERSONA NATURAL	JUAN ESTEBAN RESTREPO MONSALVE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.799.810	96	\$5.000.000
53	42203	PERSONA	DIEGO	CÉDULA DE	1.030.600.7	96	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

		NATURAL	ALEXANDER OCHOA SANA	CIUDADANÍA	53		
54	42019	PERSONA NATURAL	SUSANA FERGUSSON JARAMILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	35.466.659	95	\$5.000.000
55	42027	PERSONA NATURAL	INGRID CAMILA FONSECA MANCERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.411.434	94	\$5.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Categoría 1 Ámbito escolar

N O .	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTA JE FINAL
1	42198	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA TAMAYO OSPINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.100.844	77
2	42154	PERSONA NATURAL	JOHAN SEBASTIAN BUENO COLMENARES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.072.705.804	76
3	40816	PERSONA NATURAL	SANDRA VIVIANA DAZA PULIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.115.914.659	75
4	41653	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRIGUEZ CASTILLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.086.962	74
5	41907	PERSONA NATURAL	MAURO ALEJANDRO BENITEZ CARDONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.592.259	73

Categoría 2 Ámbito institucional, social y comunitario en los territorios

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	42186	PERSONA NATURAL	EDISON ALEJANDRO GOMEZ CASTIBLANCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.397.855	93
2	42193	PERSONA NATURAL	DANIEL NICOLAS CHACON BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.072.710.280	92
3	41654	PERSONA NATURAL	YADIRA EMILZE RINCÓN RINCÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	35.507.269	91
4	42028	PERSONA NATURAL	INDIRA RODRIGUEZ ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.114.508	90
5	42038	PERSONA NATURAL	EDWIN YESID OSORIO RIVERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.066.378	89

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** para cada uno, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 678 del 28 de enero de 2026 y 785 del 24 de febrero de 2026, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga, así como la

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

participación en el evento: Campamento Creativo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**.

RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

NATHALIA RIPPE SIERRADirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Adriana María Botero Vélez – Subdirectora de Gestión Cultural y Artística.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 17 de 18
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

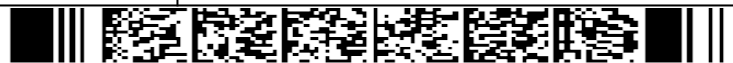
**RESOLUCIÓN No. 844 DE 18 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Aprobó ajustó	revisión	y	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.
------------------	----------	---	--

Documento 20262200474013 firmado electrónicamente por:

Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 18-08-2026 15:15:16
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 18-08-2026 12:55:55
Juan Diego Jaramillo Morales	Dirección de Fomento Fecha firma: 18-08-2026 10:39:39 Fecha firma: 18-08-2026 10:39:39
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 18-08-2026 10:35:54 Fecha firma: 18-08-2026 10:35:54
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-08-2026 10:24:24
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 18-08-2026 16:07:47
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 18-08-2026 12:02:18
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-08-2026 16:12:15

0b84292fcd5ed6eabf47ae21de88ff54d9b5d89bb99a4f45048c5b94c0871584
Codigo de Verificación CV: ab227